

UNA HERENCIA PROBLEMÁTICA EN EL BURGOS DEL SETECIENTOS. EL REPARTO DE LOS BIENES DE ALONSO DE VIVAR (1781)

FRANCISCO SANZ DE LA HIGUERA (1)

RESUMEN: *En septiembre de 1781, fallecía en Burgos Alonso de Vivar, mercader de cacao y chocolate, soltero, de edad avanzada, 71 años, muy amigo de sus amigos, poseedor de una importante fortuna y propietario de un magnífico edificio en la Plaza de Vega. Su muerte, “ab intestato”, de manera repentina, abrió la caja de los truenos entre quienes eran sus legítimos herederos, a título de “Pretendientes”, los cuales tuvieron que demostrar fehacientemente que eran parientes biológicos del difunto. La cantidad a percibir bien merecía ciertos desvelos.*

PALABRAS CLAVE: Mercader, Ab intestato, Herencia, Nivel de fortuna, Burgos.

ABSTRACT: *In September 1781, Alonso de Vivar died in Burgos, he was a merchant of cocoa and chocolate, single, aged, 71, a close friend of their friends, owner of a considerable fortune and a magnificent building in the Plaza de Vega. His sudden death, “ab intestato”, opened the box of thunders among those who were his legitimate heirs, by way of “Pretenders”, which had to prove irrefutably that they were biological relatives of the deceased. The amount to be received well deserved some sleepless nights.*

KEY WORDS: Merchant, Ab intestato, Inheritate, Level of fortune, Burgos.

(1) I.E.S. “Torreblanca” (Sevilla) e-mail: sandelahiguera@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN Y FUENTES DOCUMENTALES

La inmensa mayoría de los inventarios *post-mortem* y de las “partijas”, es decir, de los documentos de “*Quentas y Particiones*”, que hallamos en los protocolos notariales, o en los legajos de Justicia Municipal o de Concejil (2), se llevaron a cabo porque el titular del hogar, al hilo de su óbito, dejaba atrás un conjunto de pertrechos y bienes que era preciso repartir entre sus deudos. No sólo porque lo exigieran las autoridades municipales y judiciales, que también, sino simple y llanamente porque había de qué y era preciso legarlo a la descendencia, a la progeñie, y/o a los herederos universales del fallecido (3). Quienes a través de sus últimas voluntades o en los asientos de defunción de las parroquias decían “*no tener de qué*” (4) nada podían dejar a sus cónyuges, vástagos o parientes biológicos y raramente se acercaban a los despachos de los escribanos-notarios a cumplimentar testamentos ni sus pertenencias eran tasadas e inventariadas. No eran éstos unos quehaceres burocráticos asequibles ni baratos para una gran parte de la vecindad, sumida en la pobreza, cuando no en la mendicidad, y aquejada de múltiples patologías socio-económicas y de salud, como la vejez, el analfabetismo, la rémora de enfermedades degradantes, etcétera.

En el Burgos del siglo XVIII hubo otros ejemplos, algunos sonados, de espinosos problemas a la hora del reparto de los bienes del pariente difunto. Los documentos recopilados en torno al óbito y el reparto de la herencia de Alonso de Vivar permiten traer a colación los múltiples perfiles habidos alrededor del destino final de la fortuna de individuos sin descendencia directa, sin cónyuge ni progeñie biológica. El escribano del número Feliciano Medel de Prada,

(2) La documentación citada se encuentra custodiada en el Archivo Histórico Provincial de Burgos –en lo sucesivo citado como AHPB–, en las secciones denominadas Protocolos Notariales (PN), Justicia Municipal (JM) y Concejil.

(3) Véase GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834). Efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*, Valladolid, 1995 y GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “Herederos y beneficiarios. Igualdad hereditaria o heredar lo mismo”, en IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio y PÉREZ ORTIZ, Antonio (Eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, 2002, pp. 105-133.

(4) Expresión al uso habitual en múltiples partidas de “*finados*” o de defunción en los libros de difuntos de las parroquias burgalesas en el siglo XVIII. Véase, por ejemplo, Archivo Diocesano de Burgos –en adelante ADB–. San Lesmes. Libro de finados (1700-1800).

activo en Burgos entre 1770 y 1804, insertó entre las escrituras confeccionadas en 1781 el inventario *post-mortem* del citado mercader de cacao y chocolate y el expediente de adjudicación de bienes a sus “*Pretendientes*” (5). El contraste del susodicho inventario de Alonso de Vivar con otros niveles de fortuna de hogares burgaleses implicados también en el tráfico y preparación de la ansiada bebida –¿o era comida?– (6) nos sugiere que el comerciante de cacao era un soltero agraciado con un patrimonio substancioso, apetecible para sus familiares más directos. Su repentino fallecimiento dejó tras de sí una fortuna importante, 327.472 reales de vellón, con activos y propiedades muy significativos –en especial, 246.754 ½ reales en “*Dinero efectibo*”, atesorado en muy diferentes monedas y salvaguardado en “*las Papeleras, Navetas y Cofres que se hallaban en dha Casa*” (7)–.

La problemática del reparto de los bienes de Alonso de Vivar es posible abordarla desde múltiples perspectivas. Entre ellas, descuelan, en especial, las derivadas de las peculiaridades en el tratamiento de la cultura material (8), los derroteros en los repartos de

(5) AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2 (28 de septiembre al 11 de octubre de 1781), folios 242-306.

(6) SANZ de la HIGUERA, Francisco: “El consumo de chocolate en el Burgos del Setecientos”, en *Tiempos Modernos*, 24, Logroño, 2012, [En línea] www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/viewFile/300/336, y SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Clero catedralicio y consumo de chocolate en el Burgos del Setecientos”, en *Tiempos Modernos*, 5, Logroño, 2014, pp. 299-315.

(7) AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2 (28 de septiembre de 1781), folios 246-247. Sobre la problemática del dinero en efectivo atesorado en los hogares, véase SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Buena moneda y mala moneda en los hogares de Burgos en el siglo XVIII”, en *Pecunia*, 16-17, León, 2013, pp. 13-40.

(8) Véanse, entre otras muchas y excelentes propuestas, GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “La cultura material doméstica en la Castilla del Antiguo Régimen”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y SOBALER SECO, M^a Ángeles (Coords.), *Estudios en homenaje al profesor Teófanés Egido*, vol. II, Valladolid, 2004, pp. 249-270; GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y dos GUIMARAES SÁ, Isabel (Dirs.): *Portas adentro: comer, vestir, habitar (ss. XVI-XIX)*, Coimbra, Valladolid, 2010; BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel y GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo (Dirs.): *Apariencias contrastadas: contrastes de apariencias. Cultura material y consumos de Antiguo Régimen*, León, 2012; SOBRADO CORREA, Hortensio: “Los inventarios *post-mortem* como fuente privilegiada para el estudio de la historia de la cultura material en la Edad Moderna”, en *Hispania*, 215, Madrid, 2003, pp. 825-862; RAMOS PALENCIA, Fernando: *Pautas de consumo y mercado en Castilla, 1750-1850. Economía familiar en Palencia al final del Antiguo Régimen*, Madrid, 2010; SHAMMAS, Carole: *The Preindustrial Consumer in England and America*, Oxford, 1990; WEATHERILL, Lorna: *Consumer Behavior and Culture in Britain, 1660-1760*, Londres-Nueva York, 1988; BAULANT, Maurice, SCHUURMAN, Anton y SERVAIS, Paul (Eds.): *Inventaires après décès et ventes de meubles: apports à une his-*

las herencias y las patologías generadas en la conflictividad familiar (9), los sesgos ocurridos en las emigraciones entre España y los territorios de ultramar (10) o los entresijos habidos, habitual u ocasionalmente, en el abastecimiento urbano de las ciudades pre-industriales.

toire de la vie économique et quotidienne (XVIe-XIXe siècles), Louvain-la-Neuve, 1988; VAN der WOUDE, Ad y SCHUURMAN, Anton (Eds.): *Probate inventoires. A new source for the historical study of wealth, material culture, and agricultural development*, Wageningen, 1980; SCHUURMAN, Anton, WALSH, Lorena (Eds.): *Material culture and consumption, life-style, standart of living, 1500-1900*, Milan, 1994; BREWER, John y PORTER, Roy (Eds.): *Consumption and the World of goods*, Nueva York, Londres, 2005; SARTI, Raffaella: *Vida en familia. Casa, comida y vestido en la Europa moderna*, Barcelona, 2002; WARO-DESJARDINS, Françoise: *La vie quotidienne dans le Vexin au XVIIIe siècle dans l'intimité d'une société rurale*, Condé-sur-Noireau, 1992 y WARO-DESJARDINS, Françoise: "Permanences et mutations de la vie domestique au XVIIIe siècle: un village du Vexin français", en *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 40/1, Paris, 1993, pp. 3-29; DUHART, Frédéric: *Habiter et consommer à Bayonne au XVIIIe siècle. Éléments d'une culture matérielle urbaine*, Le Mesnil-sur-Estrée, 2003 y MADUREIRA, Nuno Luís: *Cidade: espaço e quotidiano (Lisboa, 1740-1830)*, Lisboa, 1992.

(9) Véanse, de entre otras muchas y excelentes propuestas, VIEJO YHARRAS-SARRY, Julián: "Familia y conflictividad interpersonal en Guipúzcoa (Hernani, 1700-1750)", en *Estudios de Historia Social*, 34-35, Madrid, 1985, pp. 7-82; MARTÍNEZ RUIZ, Enrique y ROMERO SAMPER, Milagrosa: "Conflictos y conflictividad social en la España del siglo XVIII", en *Actas del Coloquio Internacional "Carlos III y su siglo"*, Madrid, 1990, tomo I, pp. 387-423; GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús: "Tensión familiar y mentalidad social en el Antiguo Régimen. Notas sobre la conflictividad en la villa de Albacete en el siglo XVIII", en *Revista de Historia Social y de las mentalidades*, 9/2, Santiago de Chile, 2005, pp. 11-36; DUBERT GARCÍA, Isidro: "La conflictividad familiar en el ámbito de los tribunales señoriales y Reales de la Galicia del Antiguo Régimen (1600-1830)", en *Obradoiro de Historia Moderna, Homenaje al prof. Eiras Roel*, Santiago de Compostela, 1990, pp. 73-102; COLLOMP, Alain: "Conflicts familiaux et groupes de résidence en Haute-Provence", en *Annales ESC*, 3, Paris, 1981, pp. 408-425; DAUMAS, Maurice: "Les conflicts familiaux dans les milieux dominants au XVIIIe siècle", en *Annales ESC*, 4, Paris, 1987, pp. 901-923 y DAUMAS, Maurice: *L'affaire d'Esclans. Les conflicts familiaux au XVIIIe siècle*, Paris, 1988.

(10) Para una aproximación a las relaciones entre Filipinas y España, véanse, sin un ánimo exhaustivo, GARCÍA de los ARCOS, M^a Fernanda: "Grupos étnicos y clases sociales en las Filipinas de finales del siglo XVIII", en *Archipel*, 57, 1999, pp. 55-71; DÍAZ-TRECHUELO, M. L.: *Historia económica de Filipinas en la segunda mitad del siglo XVIII*, Manila, 1978; PE-PUA, Rogelia: "Vínculos entre Filipinas y España: migraciones y relaciones bilaterales", en *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 68, 2005, pp. 53-65; MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo: "La emigración de Málaga y Jaén hacia América y Filipinas en el siglo XVIII", en TORRES RAMÍREZ, Bibiano y HERNÁNDEZ PALOMO, José (Coords.), *Andalucía y América en el siglo XVII*, *Actas de las III Jornadas de Andalucía y América*, La Rábida (Huelva), 1985, pp. 1-28; BOYD-BOWMAN, Peter: "Patterns of Spanish Emigration to the Indies until 1600", en *The Hispanic American Historical Review*, 56/4, 1976, pp. 580-604 y ELIZALDE PÉREZ-GRUESO, M^a Dolores: *Historia económica de Filipinas durante la etapa colonial española. Un estudio bibliográfico*, Madrid, 1998, obra en la cual se dispone de múltiples referencias bibliográficas para el siglo XVIII, en especial en las pp. 84-92.

¿Para qué y, sobre todo, para quién se han escrito estas páginas? Cuando se redacta un artículo de historia, una de las principales inquietudes del investigador se centra en la respuesta a un doloroso interrogante: ¿dónde remitir el trabajo para su publicación? En este caso, las ansiedades, desde un principio, fueron completamente inexistentes. He escrito estas páginas en agradecimiento a los lectores del Boletín de la Institución Fernán González. Pretendo zambullirles, una vez más, en los procelosos mundos de la cultura material, en las espinosas aristas de la conflictividad intra-familiar, en los apasionantes derroteros de la historia de las mentalidades y de la sociología de la muerte o en el efervescente acontecer de la logística urbana de los productos de consumo esenciales. El cacao y el chocolate eran productos ansiados por los hombres y mujeres del siglo XVIII, arrebatados por una auténtica “fiebre” consumista, ya fuera en la más profunda intimidad del hogar o en la sociabilidad de tertulias y lugares de trabajo (11).

2. LA CULTURA MATERIAL DE UN MERCADER DE CACAO EN EL BURGOS A FINALES DEL SETECIENTOS

Alonso de Vivar era un mercader de cacao y chocolate que residía en la plazuela de Vega, extramuros de la ciudad de Burgos, desde su regreso a tierras castellanas, procedente de las Islas Filipinas –de Manila, en concreto–, probablemente, en 1754 (12). Al hilo de su fatídico, y repentino, fallecimiento, a finales de septiembre de 1781, a la edad de 71 años (13), las autoridades municipales ordenaron la confección de un inventario judicial de bienes, nombrando como depositario a don Manuel de Villachica (14), quien se encargaría de

(11) Véanse las referencias de la nota 6.

(12) En dicha ciudad filipinas ordenó confeccionar el único testamento del que tenemos noticia. Se recoge en AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada, Legajo 7258/2 (15 de septiembre de 1754), folios 389-398.

(13) Encontramos información sobre dicho luctuoso acontecimiento en Archivo Diocesano de Burgos (ADB). San Cosme. Libro de defunciones, legajo 22° (1715-1851), 30 de septiembre de 1781, folio 96. “*D. Alonso Vibar, de estado soltero, murió de accidente repentino y tan brevemente que no se le pudo socorrer con Sacramento alguno y le sobrevino el accidente fuera de su Casa, en la de Román de Insurriaga*” y AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/1 (28 de septiembre de 1781), folios 242-243.

(14) Don Manuel de Villachica y Urquijo fue un importante mercader de lanas y correo mayor de Burgos, fallecido en febrero de 1805. Véase SANZ de la HIGUERA,

salvaguardar la “*herenzia y los muebles, omenajes y demás*” propiedades del difunto.

Alonso de Vivar cayó fulminado el día 28 septiembre de 1781. Las circunstancias no pudieron ser más dramáticas, dado que “(sic) *estando de conversación en casa de Román Insauriaga Chabarría, vecino de Burgos, se había quedado muerto repentinamente de un accidente*” (15). El médico don Gaspar Ruiz dictaminó que “*su repentina muerte fue ocasionada de una Apostema o tuberculo que a la supuración hizo metástasis al Pericardio, por donde se le siguió la referida muerte repentina, y que esto fue ocasionado de una tos tuberculosa que padeció meses antes de su muerte*” (16). A su vez, el cirujano que levantó el cadáver argumentó que al llegar a casa del platero, halló a Alonso de Vivar “*sin Señal alguna de vida, antes sí [que] todo lo que en él advirtió era prueba evidente de estar muerto*”, si bien “*no había dimanado de ninguna violencia exterior, pues no se le manifestaba en todo su cuerpo la más leve señal ni indicio el más remoto ni menos de que pudiese dimanar de ningún veneno, por lo que presume procediese de causa interna, o bien sea alguna apostema, que es lo más verosimil, o alguna aneurisma, de lo que provino la muerte tan repentina*” (17).

Román de Insauriaga era uno de sus mejores amigos, “*con quien comía con mucha frecuencia*” (18). Román era un maestro artesano,

Francisco: “*Estando como estamos juntos y congregados en la casa de dha Contratación como lo acostumbramos*”. Luces y sombras en el Consulado de Burgos”, en *Boletín de la Institución Fernán González (BIFG)*, 229, Burgos, 2004, pp. 408-409.

(15) AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/1 (28 de septiembre de 1781), folio 242.

(16) *Ibidem*, folio 243. Siempre que se producía un óbito en extrañas circunstancias las autoridades municipales y del Corregimiento ponían en marcha diligencias “*para averiguar y rreconocer de qué Enfermedad o aczidente a fallezido*” la persona implicada. Tanto un médico como un cirujano eran enviados a casa del interfecto para que “*bean y Rejistren por menor el cadáver y declaren si tiene algún golpe ó herida, o si ha muerte de enfermedad natural*”. Tales “autopsias” de circunstancias, una medicina forense avant-garde, la encontramos también, por ejemplo, en AHPB. PN. José de Mata. Legajo 6916 (29 de diciembre de 1699), folio 421.

(17) AHPB. PB. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/1 (28 de septiembre de 1781), folio 243.

(18) *Ibidem*, folio 271. Véanse a este respecto GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: “Casa y vecindario. Relaciones de parentesco, amistad y vecindad en una ciudad de la España meridional del Antiguo Régimen: Alcaraz en el siglo XVIII”, en *Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII, Memoria del VI Simposio de Historia de las Mentalidades*, 1998, pp. 35-53; ENCISO ROJAS, Dolores: “Y dijo que lo conoze de vista, trato y comunicación”. Vigilar para denunciar”, en *Ídem*, pp. 131-141 y LOZA-

platero y relojero, probablemente llegado a Burgos en las mismas fechas que Alonso de Vivar –no aparecen en los *memoriales* elaborados para el Catastro de Ensenada–, a quien el mercader de cacao había prestado una importante cantidad de dinero, al menos 2.007 reales de vellón, como se desprende de la revisión de los papeles que quedaron en su casa en el momento de su óbito (19). No era el único. Otro de sus grandes amigos y contertulios burgaleses, el comerciante de paños don Manuel Sáinz de Viniegra, también estaba pendiente de devolverle aproximadamente 6.200 reales (20). Se trata de fórmulas de solidaridad financiera entre individuos que compartían afinidades ideológicas y cercanías humanas en una ciudad que se debatía, a veces furiosamente, entre una tímida efervescencia ilustrada y pre-liberal y un marcado carácter reaccionario y clerical.

La existencia cotidiana de Alonso de Vivar se desarrollaba, de puertas a dentro (21), en un inmueble de su propiedad, tasado en 25.596 reales por el maestro de obras y alarife de la ciudad Julián de Arbeiza –o Arbaiza–, quien, el 11 de octubre de 1781, en compañía de don Fernando González de Menchaca, “*Intendente y Corregidor*” de Burgos, reconoció la casa y estuvo “*prompto a hacer la declaración de su Valor*”. El alarife, “*haviendo tomado todas las medidas que Corresponden a dha Casa, con sus quatro altos, solar de avajo y buenas Conveniencias, y siguiendo hasta el último piso, con Consideración tambien a las Conveniencias que tiene y necesita qualquier Vividor*”, significó que el edificio estaba provisto “*con buena Vista su fachada, buen Balconaje y toda la dha Casa mui bien tratada*” (22).

Guiados por los quehaceres notariales del escribano Feliciano Medel de Prada, nos adentramos en los interiores domésticos de la

NO ARMENDARES, Teresa: “Y es de pública voz y fama”. Conflictos entre vecinos en el siglo XVIII”, en *Ídem*, pp. 117-130.

(19) AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2, folio 233.

(20) *Ibidem*, folio 232.

(21) Véanse dos GUIMARAES SÁ, Isabel y GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo (Dirs.): *Portas adentro. Comer, vestir, habitar na Península Ibérica (ss. XVI-XIX)*, Coimbra y Valladolid, 2010 y BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel y GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo (Dirs): *Apariencias contrastadas: contraste de apariencias. Cultura material y consumos de Antiguo Régimen*, León, 2012. Véase también VANNESTE, Dominique: “Le logement et la différentiation sociale et résidentielle dans la ville pré-industrielle en Europe occidentale (XVIIe-XVIIIe siècles)”, en *Espace, populations, sociétés*, 4/1, Paris, 1986, pp. 125-136.

(22) AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2 (11 de octubre de 1781), folio 273.

vivienda de Alonso de Vivar (23). El recorrido pormenorizado por sus estancias nos desvela la estructura interna de sus dependencias. Desde arriba hacia abajo nos topamos –siempre en función, por supuesto, de las descripciones efectuadas por el escribano– con “*cuatro altos*”, en los que se perfilan varias utilidades, más íntimas o más sociales y profesionales, según el caso. Nada se dice de la planta más alta, el desván. Tampoco de la existencia, obvia, de un portal de entrada, de, al menos, una caballeriza (24) ni de establos para los animales domésticos o de trojes para los granos.

Del “*piso terzero*” podemos efectuar un detallado y exhaustivo análisis. En primera instancia, descuella un “*Quarto (...) que cae a la calle*”, probablemente comedor y, simultáneamente, dormitorio de la criada-ama. El mobiliario es clarificador. Una cuja de pino con su cordel y dos mesas de nogal –una de ellas de 3 m² de superficie–, acompañadas de seis sillas de respaldo, forradas de baqueta de moscovia con clavazón de metal, hechura de ojo de buey y tres sillas pequeñas de paja (25). La iluminación de esta estancia se resolvía con la presencia de seis cornucopias con los marcos dorados y su complemento necesario, “*Dos platillos con dos espabiladeras de metal*” (26). La decoración era bastante escasa y rudimentaria. En esta habitación se hallaban ubicados, además, tres baúles, forrados, por

(23) Sobre la posibilidad o no de disponer de inventarios *post-mortem* con descripciones pormenorizadas de las estancias de las viviendas, véase SOBRADO CORRERA, Hortensio: “Los inventarios *post-mortem* como fuente privilegiada...”, en *Hispania*, 215, Madrid, 2003, pp. 825-862.

(24) En el IPM de Alonso Vivar se consignan 600 reales de “*Un aderezo para Caballo, de tapafundas y Mantilla, bien tratado, con dos Órdenes de Galones de Oro, de Grana*” y otros pertrechos para montar –“*Un freno, una Cavezada y un Collar con su Campanilla*” (22 reales), “*Un Cavezón*” (2 reales), “*Un Cavezón para Caballo, de seda, encarnado*” (12 reales), “*Una Zinchas para Caballo, de ilo, de Varios Colores*” (12 reales) y “*Una Silla de Cavallo con sus estribos de Madera*” (30 reales)–, si bien no aparece equino alguno entre sus propiedades. AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2, folios 253, 257, 260 y 261

(25) Véase SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Pajas, catres, cujas, camas,... El lecho cotidiano en el Antiguo Régimen. Burgos (1740-1780)”, en *Cuadernos de Investigación Histórica (CIH)*, 26, Madrid, 2009, pp. 435-499 y SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Evolución de los lechos cotidianos y los menajes nocturnos en el XVIII burgalés”, en *CIH*, 28, Madrid, 2011, pp. 389-431.

(26) SANZ de la HIGUERA, Francisco: “La iluminación doméstica en el Burgos del siglo XVIII”, en *ASRI, Arte y Sociedad, Revista de Investigación*, 3, Málaga, 2013, (en prensa).

y por fuera, de cuero y de baqueta, respectivamente, en que reposaba una gran parte del vestuario del mercader (27).

En segundo término, esta tercera planta disponía de una “*Sala principal*” a modo de estrado y dormitorio principal. En dicha estancia estaba instalado el lecho nocturno de don Alonso, “*Un Catre de Madera de Peral, Color Brasil*” –tasado en 45 reales–, dotado de “*Una Colgadura de Cama, maltratada, con Zenefas de Raso liso*” (28). Dicho mueble rivalizaba en el dominio del espacio con seis “*Canapeses de Madera de aya, de pie de cabra, forrados en Cabretilla*” (29), 12 taburetes de haya, forrados en baqueta, con clavazón de metal, varias papeleras de palo rosa, mesas de nogal y un arca de pino. Para la iluminación disponía de ocho cornucopias grandes, cuya luz era multiplicada por “*Dos espejos con sus marcos dorados y tallados*”. La decoración de la estancia era, también, sobria. Es muy significativa la presencia entre sus pertrechos de “*Una escopeta y dos Pistolas con su adorno de plata*” –evaluadas en 600 reales– y “*Un Morral de estopa con su Correa*”, signo evidente de la dedicación del mercader a las prácticas cinegéticas (30). En la “*Pieza antes de la Cozina*” nos topamos con un baúl de cuero rojo servía como improvisado mueble contenedor –repleto de pañadas, servilletas, pañuelos, ... (31)– y con una cuja de pino, de tablas, con sus menajes nocturnos. La decoración raquílica y en un rincón una fanega de sal dentro de un costal. Este tercer piso se completaba con la “*Co-*

(27) SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Arcas, arcones, cofres, baúles y armarios. El mobiliario contenedor en el XVIII burgalés”, en NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco (Coord.), *Homenaje al profesor León Carlos Álvarez Santaló*, Sevilla, 2013, pp. 461-478.

(28) El menaje nocturno de dicha cama se componía de 3 colchones de terliz, una colcha de lienzo pintado, un pajero, una manta de blanqueta, dos sábanas de lienzo y una funda de tafetán carmesí con lana. AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2 (28 de septiembre de 1781, folios 254-255).

(29) SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Aproximación al devenir del canapé en los interiores domésticos burgaleses del XVIII”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 38, Madrid, 2013, pp. 139-161.

(30) SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Armas en las casas burgalesas del siglo XVIII. Entre la funcionalidad y el exhibicionismo”, en *Stvdia Historia, Historia Moderna*, 34, Salamanca, 2012, pp. 371-406.

(31) Sobre el uso de pañuelos en el Antiguo Régimen véanse, entre otras propuestas, MALANIMA, Paolo: *Il lusso dei contadini. Consume e industrie nelle campagne toscane del Sei e Settecento*, Bolonia, 1990, pp. 35; ELÍAS, Norbert: *La civiltà delle buone maniere*, Bolonia, 1982, pp. 277 y DUHART, Frédéric: *Habiter et consommer à Bayonne au XVIIIe siècle. Éléments d'une culture matérielle urbaine*, Le Mesnil-sur-l'Éstrée, 2003, pp. 192 y 203.

zina”, provista de una palmatoria y cuatro candeleros de metal, como pertrechos para la iluminación, además de los utensilios propios de los quehaceres domésticos, en especial, “*Dos Morillos de Yerro para el Ogar*”, “*Un Guardapolbo de Yerro, también para el Ogar*” y “*Unas tenazas para la lumbre*”. Y, en último término, una “*Espensilla*”, con tres arrobas de aceite, “*poco más o menos*” (32).

En el segundo piso se detallan dos grandes estancias, el “*Quarto segundo a la calle*” y el “*Quarto frente del Segundo y entrada de la Carvonesa*”. El primero de ellos se comportaba, en la práctica, como un enorme guardarropa, preñado de cofres, en los que reposaban varios menajes de cama y de mesa, vestimentas interiores y exteriores del difunto y múltiples piezas de damasco, tafetán, raso con flores, gasa verde, entre otras. La nota mercantil la ponía “*Un peso para pesar Moneda, con sus Pesas y su Caja*”. El segundo cuarto se comportaba como un improvisado cuarto de baño, con “*Una Silla de Pino que haze de Vaso Común*”. En la carbonera yacían 20 arrobas de carbón. Era finales de septiembre y principios de octubre y Alonso de Vivar ya había adquirido combustible para atemperar en lo posible el largo invierno castellano (33).

En la planta baja se describen el “*Quarto entresuelo*” y un “*Quarto frente el entresuelo*”. Ambos eran usufructuados como lonja y almacén de productos perecederos. En la primera estancia citada se indica la presencia de tres pernils de tocino –de nueve libras cada uno–, tres libras de chorizos, tres celemines de sal y seis fanegas de trigo y “*Una Romana que se puede pesar hasta once arrovas*” (34). En la otra habitación, lo más significativo era la disponibilidad de “*Cinco Sacos de Cacao de Caracas del Puerto, a quintal y medio, quarenta libras de lo mismo separadas, y ochenta Ladrillos de chocolate*” (35) y dos fanegas de harina de yeros.

(32) AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2 (1781), folios 256-257.

(33) *Ibíd.*, folios 258-261. Véase SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Aproximación a los combustibles vegetales –carbón y leña– como termómetros climáticos en el siglo XVIII y principios del XIX”. *Revista de Historia Moderna*, 32, Alicante, pp. 333-358.

(34) AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2 (1781), folio 261.

(35) SANZ de la HIGUERA, Francisco: “El consumo de chocolate en el Burgos del Setecientos”, en *Tiempos Modernos*, 24, Logroño, 2012, pp. 1-30 y SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Clero catedralicio y consumo de chocolate en el Burgos del Setecientos”, en *Tiempos Modernos*, 5, Logroño, 2014, pp. 299-315.

“*Todas las Vidrieras de la Casa*” fueron tasadas en 66 reales (36) y “*Un Rollo de esttera nueva y otras esteras Viejas*” en 77. Alonso de Vivar vivía bastante confortablemente pero sin excesos ni rutilantes profusiones de modernidad –salvo la presencia de canapeses en el salón–, aunque bien podía, dado que atesoraba una suculenta cantidad de dinero en efectivo. Entre sus pertenencias había tres relojes pero no disponía ni de libros ni de pertrechos para el juego ni para el ocio (37). No obstante, sus “*Alajas de Oro, Plata y Piedras*” eran uno de sus tesoros. Además de las armas de fuego citadas anteriormente, era propietario de dos espadines de plata, con puño salomónico, contera y gancho, y de un sable con guarnición de plata (38).

Las descripciones que se han efectuado sobre la vivienda y las *manneras* de vivir de Alonso de Vivar constituyen un vórtice de entrada a la valoración crítica de su nivel de fortuna –véase CUADRO I–. Lo primero, y más substancial, es que el 75.3% del patrimonio se encontraba protegido y salvaguardado en el interior de las “*Papeleras, Navetas y Cofres que se hallaban en dha Casa*” o en su propia industrial, conformando una suma fabulosa que ascendía a 246.754 reales y 20 maravedíes de vellón en “*Dinero efectivo*”. Descuellan, en especial, los “*doscientos Cinqenta doblones de a ocho, de premio, que importan ochenta mil doscientos y noventa y quatro rrs y quatro mrs de von*”, los “*dos mil quatrocientos ocho rrs y diez y Siete mrs que se encontraron en los Volsillos del vestido que tenía puesto el referido dn Alonso a el tiempo del registro de su Cadáver*” y los 195 reales y 16 maravedíes que aparecieron “*en Calderilla*” (39). De

(36) SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Luz y color a raudales. Vidrieras en los interiores domésticos: Burgos en el Setecientos”, en *ASRI*, 2, Málaga, 2012, pp. 1-33.

(37) SANZ de la HIGUERA, Francisco: “La medida del tiempo en Burgos: Relojes a mediados del siglo XVIII”, en *Historia Social*, 67, Valencia, 2010, pp. 23-49; SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Relojes, espacios y tiempo. Burgos en el Setecientos”, en *Historia Social*, 76, Valencia, 2013, pp. 23-47. Véase igualmente SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Lugares para el ocio en el Burgos del XVIII: una aproximación socio-económica”, en *Stvdia Historica, Historia Moderna*, 27, Salamanca 2005, pp. 275-305.

(38) SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Armas en las casas burgalesas...”, en *Stvdia Historica, Historia Moderna*, 34, Salamanca, 2012, pp. 371-406.

(39) Alonso de Vivar llevaba encima a la hora de su muerte 2.424 reales, una cantidad en nada despreciable. Hagamos números. Supone un volumen de dinero en efectivo superior al nivel de fortuna del 12% de los 400 inventarios de bienes recopilados para el Burgos del siglo XVIII. Visto desde otra óptica resulta incluso más impactante. El dinero en efectivo que portaba el mercader de cacao “*a el*

los 371 inventarios de bienes recopilados para el Burgos del siglo XVIII, únicamente tres superaban dicha cantidad de dinero en efectivo. Y no eran unos cualesquiera. Se trata de don Francisco de Castro, marqués de Lorca (40), don Francisco de la Infanta (41) y don José Antonio Gonzalo del Río (42), individuos todos ellos ricos hacendados, de extracción nobiliar y miembros del Consulado de Burgos (43). En otras palabras, el 99.2% de los IPM recopilados tenían menores cantidades de dinero que Vivar –el promedio de la ciudad ascendía a 11.538 reales–. Empero, no era sólo el dinero en efectivo. El volumen de la fortuna de Alonso de Vivar era únicamente superado por 11 hogares de la ciudad, el 2.9% de los IPM recopilados, mientras que el 97.1% no alcanzaban a computar tan substancial cifra. Don Alonso de Vivar, soltero y sin descendencia, mercader de cacao e ilustrado, fue, probablemente, el pechero residente en Burgos con mayor nivel de fortuna a lo largo del Setecientos. El cacao, como para otros las lanas, fue el ingrediente esencial de su proyección en la “nueva economía” peninsular y aún mundial.

El contraste de su IPM con los del resto de los tenderos, con la ciudad de Burgos en su conjunto, con los más paupérrimos –aquellos hogares que disponían de IPM por debajo de los 10.000 reales– y con los más acaudalados y aristócratas, los nobles rentistas y gobernantes del Concejo, –véase CUADRO I– lo sitúa, en efecto, en una posición encumbrada socioeconómicamente y apetecible para gran parte de la población burgalesa y, por supuesto, para sus humildes familiares biológicos y deudos –sus “*Pretendientes*”, a la postre–.

La suculenta cantidad de dinero en efectivo de Vivar –recordemos que suponía el 75.3% de sus pertenencias– catapultó los demás pará-

tiempo del registro de su cadáver” era mayor que el dinero atesorado en sus viviendas por el 72.5% de los hogares con IPM. AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2 (1781), folio 247.

(40) AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7095 (17 de marzo de 1763), folios 298-351.

(41) *Ibidem*. Fermín de Villafranca. Legajo 7273 (21 de abril de 1797), folios 812-959.

(42) *Ibidem*. Nicolás Martínez de Vivanco. Legajo 7150 (3 de diciembre de 1768), folios 138-189.

(43) SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Las “*restauraciones*” del Consulado de Burgos en el siglo XVIII”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, 29, Sevilla, 2002, pp. 429-458.

metros de su IPM a guarismos muy reducidos. Los bienes muebles (44) suponían únicamente el 12.1%, índice que contrasta, de manera mayúscula, con el de los hogares con niveles de fortuna más modestos, por debajo de los 10.000 reales, que ascendía hasta el 64.5%, siendo del 26.5% para los nobles rentistas, del 22.2% para el conjunto de la ciudad y del 17.3% para sus compadres los tenderos. No es que Alonso de Vivar viviera mal. Es simplemente que tenía mucho dinero, lo cual distorsiona los porcentajes, y que a mayor pobreza el índice de lo inmovilizado en bienes muebles se dispara, porque los menos afortunados disponía de muy poco de casi todo (45).

Las prioridades de Vivar en lo tocante a bienes muebles, a pertrechos y enseres del interior de casa, transitaban, en especial –véase CUADRO I–, por disponer de un gran surtido de adornos personales, de joyas en plata y piedras preciosas, de una abundante dotación de telas, en pañadas, para la renovación de los menajes nocturnos y las mantelerías y un significativo “fondo de armario”, de vestimentas de cierta calidad y empaque, muy a la moda castellana. El contraste del IPM de Alonso de Vivar con lo hallado en los de los más paupérrimos y los más acaudalados –véase CUADRO I– nos apercibe de que el mercader de cacao se hallaba instalado en una posición cómoda y sostenible socioeconómicamente. No basculaba, por tanto, ni hacia el perfil hediondo y raquítrico de los más paupérrimos ni hacia el boato exhibicionista y confortable de la aristocracia burgalesa. En los IPM de éstos, las prioridades estratégicas discurrían por la decoración de los interiores domésticos, la disposición pantagruélica de los menajes de la mesa (46) y el ornato del cuerpo,

(44) Se computan dentro de tal enunciado el mobiliario, el vestuario, las herramientas y aperos, el menaje de hogar, de cama y de mesa, los pertrechos de cocina, los objetos religiosos, los adornos personales, los pertrechos para el juego y el ocio, los objetos de decoración y los libros.

(45) Véanse los análisis y propuestas de MORENO CLAVERÍAS, Belén: “Pautas de consumo y diferenciación social en El Penedés a fines del siglo XVII. Una propuesta metodológica a partir de inventarios sin valoraciones monetarias”, en LLOPIS, Enrique, TORRAS, Jaume y YUN, Bartolomé (Eds.), *El consumo en la España pre-industrial*, *Revista de Historia Económica*, N° extraordinario, Madrid, 2003, pp. 225-245 y FURET, François: “Pour une définition des classes inférieures à l’époque moderne”, en *Annales ESC*, 18/3, Paris, 1963, pp. 459-474.

(46) SANZ de la HIGUERA, Francisco: “A la mesa de los burgaleses del Setecientos. Mantelerías, cuberterías, vidrios y vidriados”, en *Investigaciones Históricas*, 33, Valladolid, 2013, pp. 107-130 y SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Aproximación a la mesa de los burgaleses. Cuberterías y platos en el Setecientos”, en GARCÍA

merced a la propiedad y usufructo de un importante cúmulo de joyas. La etapa final de la existencia de Alonso de Vivar se alejaba poderosamente de la idiosincrasia de las prácticas mercantiles. Su infraestructura comercial y el contenido de su lonja eran, en contraste con los otros comerciantes, bastante discretas. Los tenderos acumulaban el 34.6% de sus pertenencias en el interior de sus tiendas –Alonso de Vivar únicamente el 2.9%– y, desde la perspectiva de los bienes muebles, el mobiliario y los pertrechos de sus tiendas inmovilizaban el 25.8% del “atrezzo” doméstico. Con 71 años, Vivar había traducido en dinero en efectivo sus presumibles inversiones comerciales, quizá a la espera de la llegada del cacao desde sus puntos de suministro. Quizá presentía su fallecimiento, al final de una existencia longeva y apasionante, preñada de éxitos comerciales, viajes y amistades sinceras.

El éxito en los negocios de Alonso de Vivar no estaba reñido con algunos problemas derivados de su presunta implicación en la fijación, en lugares públicos, de un “*Libelo*” o “*coplas o quintillos*” (47), elaborados contra don Julián Álvarez, escribano de Su Magestad, del número y del crimen de la ciudad y receptor del Real Adelantamiento de Castilla y su Partido, quien había denunciado, “*Criminalmente*”, a Alonso de Vivar y a Leonardo del Barco, maestro cordonero (48), en calidad de autor –fue llevado a prisión el 10 de octubre de 1776–, y a otros “*acttores causantes y divulgadores de Semejanttes famosos libelos*”, de difamación y abandono de su honor (49). Lo

FERNÁNDEZ, Máximo (Ed.). *Cultura material y vida cotidiana: escenarios*, Madrid, 2013, pp. 183-195.

(47) Archivo Municipal de Burgos (AMB). Histórica. Carpeta C 2-3-12 (14 de enero de 1758).

(48) Archivo de la Diputación Provincial de Burgos (ADPB). Catastro de Ensenada. Respuestas Particulares. Seglares. Libro 345, folio 1039. Leonardo del Barco era un artesano residente en la calle Trascorrales, de modesta economía. Sabía escribir –rubricó su *memorial* catastral–.

(49) AHPB. PN. Gregorio José de Padrones. Legajo 7138 (13 de octubre de 1777), folio 312, (26 de octubre de 1777), folio 320, (26 de octubre de 1777), folio 321 y (27 de octubre de 1777), folio 322. Sobre dichas problemáticas, véanse los análisis de RUIZ ASTIZ, Javier: *La fuerza de la palabra escrita. Amenazas e injurias en la Navarra del Antiguo Régimen*, Pamplona, 2012, “Herramientas de transmisión comunitaria: libelos y pasquines en la Navarra moderna”, en *Historia y Comunicación Social*, 14, Madrid, 2009, pp. 87-110, “Las autoridades civiles de Navarra ante el desorden público: control y represión en el Antiguo Régimen”, en *Brocar*, 33, Logroño, 2009, pp. 7-41; BERRAONDO PIUDO, Mikel: “Distribución de los casos de violencia interpersonal en la Navarra moderna (siglos XVI-XVII)”, en *Príncipe*

cierto que ambos fueron puestos en prisión, en la cárcel Real de Burgos. En ella permaneció Alonso de Vivar desde el 11 al 26 de octubre de 1777, desde donde argumentó su “*Ynociencia en quantto se me quiere Ymputtar*” (50).

Las diligencias llevadas a cabo por el procurador del número Juan Antonio del Val ante los señores Gobernador y Alcalde del Crimen de la Real Chancillería de Valladolid, dieron sus frutos, merced al despacho de una Real Provisión, con fecha del 24 de octubre, que le ponía en libertad tras el pago de una substanciosa fianza por parte de don Manuel Sáinz de Viniegra, su amigo mercader (51). Don Julián Álvarez no se anduvo con rodeos y exigió el encarcelamiento de sus presuntos detractores, el secuestro de sus bienes y la imposición de “*las Seberas penas establecidas por [las] leies contra los actores, causantes y divulgadores de Semejantes libelos*”. La legislación aplicada a este *affaire* probablemente fue la emitida en enero de 1758, retomando otras anteriores, tras la aparición de “*Cierto Carttel que conttiene amenazas contra Varios Sugettos en desprecio del autto y Bando del buen gobierno probeido y publicado*”, lo cual impelió a las autoridades a reiterar que “*ninguna persona ande ni traiga Espada que no sea de las acondicionadas ni sea osada de poner y fijar Cartteles con amenazas, Pasquines ni libelos infamatorios, y que desde las nueve de la noche en Ybierno y desde las diez en el Verano, que son las horas que empieza la Campana de Ronda, no pueda nadie salir por las Calles de esta Ciudad sin farol o lintterna ni*

de Viana, 254, Pamplona, 2011, pp. 89-98; SHOEMAKER, Robert: “The decline of public insult in London, 1660-1800”, en *Past & Present*, 169, Londres, 2000, pp. 97-131; CAMENZULI, Anthony: “Defamatory nicknames and insult in late eighteenth-century Malta: 1771-1798”, en *Melita Historica: Journal of the Maltese Historical Society*, 13, La Valeta, 2002, pp. 319-327; MOOGK, Peter: “Thieving Buggers” and “Stupid Sluts”: Insults and Popular Culture in New France”, en *William & Mary Quarterly*, 36/4, Williamsburg (Virginia), 1979, pp. 524-547; CROFT, Pauline: “Libels, Popular Literacy and Public Opinión in Early Modern England”, en *Institute of Historical Research*, Cambridge (MA), 1995, pp. 266-285; SALOMÓN PÉREZ, Rodrigo: “Porque las palabras duelen más que puñadas. La injuria en Nueva España, siglos XVI y XVII”, en *Fronteras de la Historia*, 13/2, Bogotá, 2008, pp. 353-374 y LIPSERT-RIVERA, Sonya: “Los insultos en la Nueva España en el siglo XVIII”, en GONZALBO AIZPURU, Pilar (Coord.), *Historia de la vida cotidiana en México, El siglo XVIII: entre tradición y cambio*, México, 2005, Tomo 3, pp. 473-500.

(50) AHPB. PN. Gregorio José de Padrones. Legajo 7138 (13 de octubre de 1777), folio 312.

(51) *Ibidem*, (26 de octubre de 1777), folio 321.

andar en cuadrillas y Corrillos con Músicas, pena de quatro años de presidio y de procederse a lo demás que aia lugar contra el Sugetto que Contraviniere el ttodo o partte de lo que va expresado" (52). Se ignora si Alonso de Vivar era o no culpable de las imputaciones del escribano Álvarez. Parece cierto que el mercader de cacao temió por su seguridad personal y movió cielo y tierra para recuperar su libertad y sus bienes.

En el momento de su repentino óbito, Alonso de Vivar tenía varias deudas a su favor, por un montante cercano a los 11.000 reales (53). Él a su vez era deudor, en su contra, de los salarios de Silvestra Bustamante, por el tiempo que estuvo sirviendo (54). El manejo de capitales entre Alonso de Vivar y Manuel Sáinz de Viniegra era constante. Por la "*Zertificación de los dineros entre ambos*", sabemos de la existencia de un libro de caja foliado, en el que se daba cuenta de las partidas siguientes: "*Llebó dn Alonso 150 duros; dn Alonso de Vivar llebó 300 duros [y] Don Alonso de Vivar debe 13 doblones de a 8 en 11 de febrero; Don Alonso de Vivar debe 300 duros que le dí en 19 de diciembre; Don Alonso de Vivar debe 150 duros que llevó en 29 de diciembre, cuyas partidas parecen satisfechas, por hayarse rayadas*" (55). Don Manuel pidió, no obstante, que se devolvieran 1.200 reales que le entregó al mercader de cacao días antes de su fallecimiento, por los pesos duros (mejicanos) para su cambio, como era habitual entre ellos y había ocurrido en múltiples ocasiones anteriormente. Los testigos aseveraron que el trato entre Alonso y Manuel era de tal familiaridad y frecuencia, que no era, en absoluto, dudoso que dicha cantidad hubiera de reintegrarse al comerciante de paños y sedas. Los tejemanajes de Alonso de Vivar hacían de él un individuo versado en múltiples operaciones de comercio internacional. Entre sus papeles, se hallaron cartas de Cádiz, Manila, Méjico, Sevilla, Acapulco, Madrid, Los Ángeles, ... (56).

(52) AMB. Histórica. Carpeta 2-3-12 (13 de enero de 1758).

(53) Entre ellas, una del canónigo don Manuel Bermúdez por el valor de 40 libras de cacao –a 11 reales de vellón/libra–. AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2 (1781), folio 272.

(54) Se le adeudaban 2.300 reales por su trabajo y 200 reales para el cumplimiento de las mandas testamentarias. AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2 (1781), folio 243. Véase GUTTON, Juan-Pierre: *Domestiques et serviteurs dans la France de l'ancien régime*, Paris, 1981.

(55) AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2 (1781), folios 405-406.

(56) *Ibidem*, folios 266-267.

3. ESTRATEGIAS EN EL MÁS ACÁ Y PARA EL MÁS ALLÁ: EL TESTAMENTO DE MANILA Y EL AB-INTESTATO DE BURGOS

El día 30 de septiembre de 1781, de mañana, se enterró en la parroquia de San Cosme y San Damián de Burgos el cadáver de don Alonso de Vivar, que “*murió de accidente repentino y tan brevemente que no se le pudo socorrer con sacramento alguno; y le sobrevino el accidente fuera de su Casa, en la de Román de Insauriaga, en la que se le mantuvo asta traerle a esta Iglesia*” (57). Al hilo de su óbito, las autoridades burgalesas estimaron, por lo repentino, que había fallecido *ab intestato*. Como era conocido su estado de soltería y que se hallaba sin descendencia, se procedió a efectuar judicialmente “*Ymbentario de los Vienes y dinero que dejó, a fin de que se puedan recibir por el que más derecho tenga, en el plazo de treinta días*” (58). Los responsables de San Cosme, entidad de la que era parroquiano –y en la que su padre, Domingo de Vivar, había ejercido tiempo atrás como fabriquero–, se debatieron también, en principio, entre la aseveración, errónea, de que “*tampoco hizo testamento*” y la advertencia final de que “*se halló uno que tenía otorgado en las Indias, el que por haver fallezido ya los herederos que el mismo instituía no valía y entró la Justicia al Inventario de sus bienes*” (59).

El “*endiano*”, como le apodaban algunos de sus familiares (60), había acudido al escribano en la ciudad de Manila, en las Islas Filipinas, de la que era vecino y en la operaba como mercader, para confeccionar y rubricar sus últimas voluntades, “*estando en pie sin accidente alguno (...) y en mi entero juicio y Cumplida memoria*” (61).

(57) ADB. San Cosme. Libro de difuntos. Legajo 22° (30 de septiembre de 1781), folio 96.

(58) AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2 (1781), folios 242-306.

(59) ADB. San Cosme. Libro de difuntos. Legajo 22°, folio 96.

(60) Con dicho apelativo le calificaba su prima hermana Ángela González, residente en Murcia, en octubre de 1781. AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2 (13 de octubre de 1781), folio 242. Véase MORENO ALONSO, Manuel: *Retrato de familia andaluza con Las Indias al fondo. El Memorial de El Pintado (1697-1780)*, Sevilla, 2000.

(61) Véase GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: *Los castellanos y la muerte. Religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid, 1996 y SANZ de la HIGUERA, Francisco: “La terrible f(r)actura de la muerte. Fallecer en el Burgos del Setecientos”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 23, Madrid, 2006, pp. 251-284.

Originario de los “*Reynos de España*”, Alonso de Vivar, “*por quanto se halla de próximo para hazer Viaje, y previniendo los futuros contingentes, temiéndose de la muerte, que es natural a toda humana Criatura*”, firmó su al parecer único testamento el 15 de septiembre de 1754 y un poder a sus albaceas para el cumplimiento de sus mandas (62). De entre sus disposiciones descuellan, sobre todo, las siguientes. En primera instancia, que determinaba ser inhumado con el hábito de San Francisco de Asís, “*el que tengo en mi poder para dho efecto*” (63). En segundo lugar, que ordenaba a sus albaceas y testamentarios de Manila “*que sea hecho mi entierro lo más humilde que se pueda, sin Pompa ni Vanidad, y lo que se gastare lo aparto de mis bienes*”. Una tercera manda esencial es que ordenaba se dieran “*de limosna a los pobres 100 pesos el día de mi entierro y en el que se hicieren mis honrras*” y, a la postre, múltiples encargos fúnebres. En estas sus últimas voluntades, instituyó como su heredero único y universal a su padre, que, “*según la última Carta que recibí suia, su fha en dha Ciudad de Burgos en cinco de abril de 1750, aún vivía*” (64). En caso contrario, si él sobrevivía a su progenitor, los herederos de dos tercios del caudal serían por iguales partes sus hermanos Manuel y Lucia y en falta de ellos sus hijos legítimos, “*sacando 4.000 pesos fuertes, puestos en dha Ciudad, para fundar una Capellanía, los que se pondrán a zenso sobre tierras de Sembradura o propios de alguna Ciudad o Villa o fincas seguras, donde no aia deteriorización*” (65). Nombraba por patrono, para llevar a cabo tales

(62) AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2 (15 de septiembre de 1754), folios 389-398.

(63) *Ibidem*, (25 de septiembre de 1754), folios 395-398. “... *por quanto se halla de próximo para hazer Viage, y previniendo los futuros contingentes...*”.

(64) AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2 (15 de septiembre de 1754), folios 389-398. Testamento de Alonso de Vivar, redactado y rubricado en Manila (Islas Filipinas).

(65) *Ibidem*, folio 392. Véase, entre otras aportaciones, PRO RUIZ, Juan: “Las capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, en *Hispania Sacra*, 41, Madrid, 1989, pp. 585-602; SORIA MESA, Enrique: “Las capellanías en la Castilla Moderna: Familia y ascenso social”, en IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio y PÉREZ ORTIZ, Antonio (Eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, 2002, pp. 135-148; CASTRO PÉREZ, Candelaria, CALVO CRUZ, Mercedes y GRANADO SUÁREZ, Sonia: “Las capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación”, en *Anuario de Historia de la Iglesia*, 16, Pamplona, 2007, pp. 335-347 y HERREROS MOYA, Gonzalo: “Así en la tierra como en el cielo. Aproximación al estudio de las capellanías en la Edad Moderna: entre la trascendencia y la política familiar. El caso de Córdoba”, en *Historia y Genealogía*, 2, Córdoba, 2012, pp. 111-144.

singladuras eclesiásticas, al prior del convento de San Pablo (Burgos), de la orden de predicadores. Para el desempeño de los quehaceres de dicha capellanía sería llamado, en primer lugar, el hijo mayor de su hermano Manuel y sucesivamente a los demás que tuviera, y en falta de la línea masculina, el mismo orden los de la línea femenina, los de su hermana Lucía, y en su defecto los parientes más cercanos de su apellido, Vivar, “*sin que para ello les violenten a seguir el estado eclesiástico sino es que buenamente lo quieran*”. En caso de ser imposible y no haber pariente ni eclesiástico en ese momento, se le dotará y asistirá como 100 ducados al año para seguir estudios.

En 1781, ninguno de sus herederos directos, y biológicos, se encontraba con vida. Ni su padre, Domingo, viudo ya en 1750 (66), ni Manuel (67) ni Lucía, enterrada en la parroquia de San Román –de la que eran parroquianos en su hogar– el 25 de julio de 1777 –como ella misma lo había ordenado en su testamento (68)–, dejando viudo y su heredero universal a Simón de Velasco, su cónyuge. En la información de testigos recibida a pedimento de los interesados en la herencia de Alonso de Vivar, se advierte que no “*había dejado otros Parientes más Zercanos que Primos Carnales*” (69). En ello coincidían los tres testigos llamados a declarar, Manuel Sáinz de Viniegra, Pedro de la Puente Velasco y Román de Insaurriaga Chabarría, que significaron que Alonso de Vivar “*hera huérfano de Padre y Madre, y que no tenía otra hermana ni hermano más que a Luzía de Vivar, a*

(66) ADPB. Catastro. Respuestas Particulares. Seglares. Libro 344, folio 730. Domingo Vivar residía, a mediados de 1751, en la paupérrima San Román, sobre unos escuetos 35 m² y con unos ingresos raquíuticos, obtenidos en la mendicidad. Su hijo, alonso, llegaría bastante más lejos.

(67) *Ibidem*, Libro 346, folios 106-108. Manuel de Vivar residía en el Hospital del Rey, sobre casi 600 m² de suelos útiles para la convivencia. Nutría su hogar con algo más de 3.500 reales de alcance anual, obtenidos en sus quehaceres profesionales de labrador de rentas y molinero.

(68) AHPB. PN. Ramón Romero. Legajo 7203 (30 de junio de 1777), folios 597-598. María de Vivar dispuso ser inhumada en la sepultura en que se encontraba su madre, en San Cosme, con el hábito de San Francisco de Asís. Vivió bajo la tutela de su hermano Alonso, “*que mantubo en su Casa y comp^a al referido mi Padre por nueve años, poco más o menos*”. Ella hizo lo propio “*por el de Catorze años, con mi industria y labor de manos*”.

(69) AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2 (12 de octubre de 1781), folio 296. Alonso de Vivar recalcó en múltiples ocasiones ser “*soltero y no estar sujeto a Religión ni a Matrimonio ni otro ningún estado eclesiástico ni secular ni tener hijos naturales ni otros*” (folio 391).

quien Conosió el testigo muy bien, y aunque esttubo casada en esta referida Ciudad no dejó subzesión alguna al tiempo de su fallecimien- to que fue como tres años há con cortta diferenzia” (70).

Domingo de Vivar, su padre, residía, a mediados de 1751 –en el momento de elaborarse el Catastro de Ensenada–, en San Román, en una casa propiedad de la fábrica de dicha parroquial. Resulta cuando menos sorprendente averiguar que el progenitor de un acaudalado mercader de cacao, y de otros muchos productos anteriormente, era, ni más ni menos, que un pobre de solemnidad, viudo, al frente de un hogar ensanchado, un (4c)3 según la terminología de Laslett y la Escuela de Cambridge (71), mantenido con unos raquíuticos alcan- ces, un estrecho espacio vital y, con toda seguridad, un nivel de for- tuna auténticamente escueto (72). Algo mejor era la suerte de Manuel, su hijo y hermano, labrador y molinero, residente en los compases del Hospital del Rey, en las afueras de la ciudad. Su nivel de rentas frisaría los 3.500 reales/año, su nivel de fortuna era discreto pero no paupérrimo y las dimensiones de su hogar, un (3c)4, posibilitaban, con 591.4 m2, una amplia holgura vital (73).

Los desembolsos devengados por el depositario, Manuel de Villa- chica, nombrado por las autoridades burgalesas tras el óbito, supu- sieron el gasto forzoso del 3.9% de su fortuna, es decir, 13.077 reales. Un resumen contable, en sus líneas más gruesas, de tales “inversio- nes” desvela y resume sus estrategias ante el más acá y el más allá.

(70) *Ibidem*, folio 296.

(71) Véanse las consideraciones, análisis y propuestas de GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: *La Sierra de Alcaraz en el siglo XVIII. Población, familia y estructura agraria*, Albacete, 1998; TORRES SÁNCHEZ, Rafael: “Estructura familiar y grupo doméstico en la España del s. XVIII”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 13, Madrid, 1990, pp. 189-215; VELASCO MERINO, Eduardo: “La sociedad de la ciudad de Palencia en la segunda mitad del siglo XVIII: Tipología familiar”, en CALLEJA GONZÁLEZ, M^a Valentina (Coord.), *Actas del II Congreso de Historia de Palencia, Edad Moderna*, Palencia, 1990, Tomo III, Volumen I, pp. 215-230; TADMOR, Naomi: “The concept of the household-family in eighteenth-century England”, en *Past & Present*, 151, Londres, 1996, pp. 111-140 y SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Familia, hogar y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII: Entre cuatro paredes, compartiendo armarios, camas, mesas y manteles”, en *Investigaciones Históricas*, 22, Valladolid, 2002, pp. 165-212.

(72) ADPB. Catastro. Respuestas Particulares. Seglares. Libro 344, folio 730. Su nivel de rentas se encontraba por debajo de los 100 reales y sus niveles de fortuna eran inferiores a los 2.000 reales, circunstancias que obligaban a sus hijos a mantenerle y ayudarle habitualmente.

(73) ADPB. Catastro. Respuestas Particulares. Seglares. Libro 346, folios 106-108.

Sus funerales supusieron 6.270 reales, o sea, el 48.1% de los desembolsos. Los gastos judiciales se elevaron hasta los 6.682 reales (51.1%). Los pagos a los profesionales de la salud, médico y boticario, que le atendieron en sus patologías y desenlace final supusieron una raquítica cantidad, 125 reales, es decir, un 0.8% de los susodichos gastos, prueba evidente de que Alonso de Vivar no pudo, o no quiso, vigilar atentamente su estado de salud. Ese 0.8% estuvo muy lejos del 6.8 o el 5.7% que los hogares medianos o los hogares privilegiados, respectivamente, invertían en la atención sanitaria al hilo de sus fallecimientos, como se desprende de sus "*Quentas y Partiziones*" (74). La repentina muerte de Vivar dio mucho trabajo a los burócratas, poco a los profesionales de la salud y menos de lo deseado a los clérigos parroquiales. Las inversiones fúnebres del mercader de cacao, un 48.1% de lo gastado tras su muerte, se situaron por debajo del 55% que de promedio era lo habitual entre los hogares de la mesocracia urbana y los privilegiados y aristócratas.

4. A LA ESPERA DEL "MANÁ" FAMILIAR: EL SUCULENTO LEGADO DEL PARIENTE RICO

Una carta llegada desde Murcia, con fecha del 13 de octubre de 1781, de Ángela González Vivar, prima hermana carnal de Alonso de Vivar, a don Ángel de Santamaría (75), nos pone tras la pista de las perspectivas que el fallecimiento del mercader de cacao despertó entre sus parientes, cercanos o lejanos. La misiva no tiene desperdicio:

"Querido Ángel. Resibí tu carta con sumo gusto de saber de tu salud y juntamente la de Antonia y [los] niños; nosotros a Dios gracias disfrutamos del mismo beneficio. En quanto a lo que me dices de la muerte del endiano, lo he sentido por aver sido muerte rrepentina; en quanto a lo que me dices del parentesco, es primo hermano mío, yijos de hermanos; en lo que me dices que te envíe el poder, he determinado ponerme en camino para dar satisfacción mejor del parentesco y

(74) SANZ de la HIGUERA, Francisco: "La terrible f(r)actura de la muerte...", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 23, Madrid, 2006, pp. 251-284.

(75) Vecino de la calle La Puebla y cónyuge de Antonia del Barrio González, hija legítima de Domingo del Barrio, notario suelto, vecino de Burgos, y de Ángela González Vivar. Su cuñada, Ángela, residía en Murcia en el momento del óbito de Alonso de Vivar.

veré yo esas cosas, en qué estado están, y con la novedad que aia, me rresponderás por si no me he puesto en camino, sin pérdida de correo. No te canso más, en el interim quedo rrogando a Dios te guarde muchos años. Darás memorias de parte de todos a Antonia y niños, y tú las tomarás a medida de tu deseo” (76).

El 29 de septiembre de 1781 se hizo público un edicto del Intendente Corregidor en que se comunicaba “*a todos los Parientes más Zercanos de dn Alonso de Vibar (...) que habiendo fallecido éste repentinamente en el día de ayer, 28, abintestato, y consiguientemente estando procediendo a el Ymbentario de los Vienes y dinero que dejó, a fin de que se puedan recibir por el más derecho tenga, en el plazo de treinta días contados desde el de la fha, [era imprescindible] justificar y legitimar dho Parentesco para, en su vista, providenciar y resolver lo que, en justicia, corresponda” (77).* Para algunos de sus parientes, en especial para María Santos Cameno, prima carnal, natural de la villa de Los Barrios de Bureba y residente en Briviesca, de estado soltera y mayor de edad, la situación era muy delicada. Era ¡¡pobre de solemnidad!! El fallecimiento del hijo de su tío Domingo constituyó, sin pretenderlo, obviamente, un auténtico regalo, existencial, inesperado y sorprendente. Peor suerte corrieron los protagonistas de la carta anteriormente referida, de parentesco lejano, a los que la fortuna les fue esquiva. Vieron volatilizarse sus pretensiones de recibir parte en el reparto. Ángela del Barrio era hija de Domingo del Barrio y Ángela González Vivar, un notario suelto y diligenciero de extracción noble. Residentes en Viejarrúa, vivieron sin excesivas alegrías en un inmueble propiedad de los medio racioneros de la Catedral, con bastante estrechez en el espacio

(76) AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2 (13 de octubre de 1781), folio 368. Sobre correspondencia en el Antiguo Régimen, véanse, por ejemplo, MESTRE SANCHIS, Antonio: “La carta, fuente de conocimiento histórico”, en *Revista de Historia Moderna*, 18, Alicante, 2000, pp. 13-26; ANGULO MORALES, Alberto: “Nire jaun eta jabea”. La expresión de las formas protocolarias en la correspondencia epistolar del setecientos”, en *Historia a debate*, Santiago de Compostela, 1995, Tomo II, pp. 159-172; CASTILLO GÓMEZ, Antonio: “El mejor retrato de cada uno”. La materialidad de la escritura epistolar en la sociedad hispana de los siglos XVI y XVII”, en *Hispania*, 221, Madrid, 2005, pp. 847-876; GONZALBO AIZPURU, Pilar: “La intimidad divulgada. La comunicación escrita en la vida privada en la Nueva España”, en *Estudios de Historia Novohispana*, 27, México, 2002, pp. 17-49 y ANTÓN PELAYO, Javier: *La sociabilitat epistolar de la família Burgués de Girona (1799-1803)*, Gerona, 2005.

(77) AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2 (29 de septiembre de 1781), folios 290-291.

disponible para la coresidencia. Sus niveles de renta, con aproximadamente 1.500 reales/año a repartir en un hogar nuclear de dimensiones notables, un (3b)7 preñado de hijos, generaban bastantes carencias.

Los Autos judiciales para determinar los parentescos se materializaron en un precioso árbol genealógico (78). En él se desgrana quién era “*Pretendiente*” a una parte alícuota de la herencia del “*endiano*”. A cada uno de los interesados, tras las averiguaciones fehacientes, se le entregaron finalmente un total de 34.996 ½ reales, quedando fuera del reparto la susodicha Ángela González Vivar (79).

5. APUNTES FINALES Y ALGUNAS BREVES CONCLUSIONES

La repentina y fulminante muerte de Alonso de Vivar constituye una circunstancia atroz. Posibilita, desde la perspectiva de la reconstrucción histórica, el planteamiento de varias reflexiones, paralelas, dialécticas, enervantes, sobre las exorbitantes diferencias existentes entre los diversos hogares urbanos en lo tocante a la cultura material, a las dimensiones del contenido y las calidades del continente de las viviendas, y a su traducción en una lectura de lo cotidiano (80) –atenta, sin duda, a las idiosincrasias de cada hogar y cada categoría socioprofesional o socioeconómica–. Como señaló muy acertadamente Agnes Heller, “la vida cotidiana no está “fuera” de la historia, sino en el “centro” del acaecer histórico: es la verdadera “esencia”

(78) AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7258/2 (1781), folio 82.

(79) *Ibidem*, folios 447-470. Véanse WILLIAMS, Alan: “Pattern of conflict in eighteenth-century parisian families”, en *Journal of Family History*, 18/1, 1993, pp. 39-52; DOMÍNGUEZ CASTRO, Luis: “Bens divididos, bens partidos: herencia y patrimonio en la Galicia contemporánea”, en *Mélanges de l’Ecole française de Rome, Italie et Méditerranée*, 110/1, Paris, 1998, pp. 49-52; BOIXADÓS, Roxana: “Cuñados no son parientes sino accidentes”. Conflictos familiares en torno a la herencia de Cochangasta (La Rioja, siglo XVIII)”, en *Anuario del CEH*, 1, 2001, pp. 39-61 y GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús: “Herencia y transmisión del patrimonio a finales del Antiguo Régimen. Diferentes estrategias en la comunidad mercantil y en la élite local (Albacete, 1750-1830)”, en *Investigaciones Históricas*, 29, Valladolid, 2009, pp. 97-128.

(80) Véanse las propuestas aparecidas en PEÑA, Manuel (Ed.): *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, 2012 y en ARIAS de SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada (Ed.): *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Granada, 2012. Véase igualmente IMÍZCOZ BEUNZA, José M^a y OLIVERI KORTA, Oihane (Eds.): *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, 2010.

de la sustancia social” (81). Una historia de lo cotidiano preñada de pulsiones, conflictos y rupturas, de violencias estructurales, sordas, silenciosas, a veces nauseabundas, entre quienes mueren “*sin tener de qué*”, disponiendo de poco en lo poco, y quienes se jactaban, como única carencia, de no conocer el hambre ni la mendicidad, salvo en la multitud que envilecía las aceras y las calles de las ciudades en las que unos y otros vivían.

Que un mercader de cacao fuera el pechero más acaudalado de la ciudad a lo largo del XVIII, miembro preclaro de una familia de pobres de solemnidad o de humildes gentes del campo, es sorprendente. En especial si tenemos en cuenta que “la desigualdad era conatural a la sociedad del Antiguo Régimen”, que “los tipos de moneda acabaron marcando el estatus social, con la misma efectividad que lo hacían el traje, los ornamentos o determinados protocolos en los espacios públicos” y que “Los tiempos (...) acabaron vinculando a los más necesitados con la falta de numerario o con el manejo del más sencillo. Los refranes lo formularon tajantemente: “a pobre gente, moneda menuda” (82). Alonso de Vivar no era pobre y manejaba monedas gruesas, de oro y de plata, lejos del andrajoso vellón, que, sin embargo, se había impuesto, en un espectacular y tragicómico *trickle up* (83), desde abajo hacia arriba, como unidad de cuenta en la sociedad del Antiguo Régimen. Atesorar “*Alhaxas*” de oro y plata, ya fuera en “*Dinero efectivo*” o en cuberterías para el arreglo de la mesa o en joyería para el adorno de las personas, Alonso de Vivar lo hizo con un éxito que apabulla. Ello le catapultó hasta la estratosfera socioprofesional y socioeconómica, aunque nunca se mezcló con sus *iguales*, que le miraban con desprecio y desdén. Compartían similares niveles de renta y fortuna, e incluso vivían en la misma ciudad y pisaban las mismas calles, pero se encontraban en *mundos* muy diferentes. El “*endiano*” era rico, tenía mucho dinero y vivía bien pero siempre fue, a pesar de todo, el hijo de un pobre de solemnidad, el pariente acaudalado de unos pobres desgraciados.

(81) HÉLLER, Agnes: *Historia y vida cotidiana*, Barcelona, 1972, pp. 42.

(82) HERNÁNDEZ, Bernat: “Monedas regias y mala moneda. El uso cotidiano del monetario en el Siglo de Oro”, en PEÑA, Manuel (Ed.), *La vida cotidiana en el mundo hispánico...*, Madrid, 2012, pp. 239-254.

(83) GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: “Cultura material y consumo: rutinas cotidianas dinámicas”, en PEÑA, Manuel (Ed.), *La vida cotidiana...*, Madrid, 2012, pp. 43-64.

CUADRO I
Niveles de fortuna y estrategias de consumo en el Burgos del Setecientos

| | Alonso de Vivar | | Tenderos | | Burgos | | >10.000 reales | | Nobles Rentistas | |
|-----------------------|-----------------|-------------|----------|-------------|--------|-------------|----------------|-------------|------------------|-------------|
| | Reales | % | Reales | % | Reales | % | Reales | % | Reales | % |
| Mobiliario | 1.362 | 3.4 | 1.209 | 8.1 | 1.463 | 10.1 | 377 | 13.7 | 4.624 | 9.8 |
| Vestuario | 6.624 | 16.7 | 1.831 | 12.2 | 1.733 | 12 | 578 | 21.1 | 4.104 | 8.8 |
| Herramientas | | | 3.869 | 25.8 | 870 | 6 | 265 | 9.6 | 579 | 1.2 |
| Menaje del hogar | 8.981 | 22.7 | 1.360 | 9.1 | 926 | 6.4 | 215 | 7.8 | 2.311 | 4.9 |
| Menaje de cama | 2.020 | 5.1 | 1.660 | 11.1 | 1.429 | 9.9 | 483 | 17.6 | 3.685 | 7.8 |
| Menaje de mesa | 4.938 | 12.5 | 1.763 | 11.7 | 2.531 | 17.5 | 192 | 7.1 | 9.374 | 19.9 |
| Pertrechos de cocina | 184 | 0.4 | 610 | 4.1 | 432 | 3.1 | 173 | 6.3 | 810 | 1.7 |
| Objetos religión | 797 | 2.1 | 504 | 3.3 | 694 | 4.8 | 120 | 4.3 | 2.370 | 5.2 |
| Adornos personales | 12.673 | 32.1 | 1.310 | 8.7 | 1.653 | 11.5 | 63 | 2.3 | 7.032 | 14.9 |
| Ocio y juego | | | 45 | 0.3 | 11 | 0.07 | 1 | 0.04 | 27 | 0.05 |
| Decoración | 1.283 | 3.2 | 806 | 5.3 | 1.987 | 13.8 | 198 | 7.2 | 9.670 | 20.6 |
| Inmuebles | 20.596 | 6.3 | 3.595 | 4.1 | 12.230 | 18.9 | 187 | 4.4 | 43.107 | 24.4 |
| Ganado | | | 555 | 0.6 | 2.191 | 3.3 | 422 | 9.9 | 3.467 | 1.9 |
| Reservas de alimentos | 134 | 0.14 | 231 | 0.3 | 1.605 | 2.5 | 341 | 8.1 | 5.721 | 3.2 |
| Tienda | 9.490 | 2.9 | 30.003 | 34.6 | 4.571 | 7.2 | 108 | 2.5 | | |
| Libros | | | 9 | 0.06 | 289 | 2 | 57 | 2.1 | 389 | 0.8 |
| Deudas a favor | 10.936 | 3.3 | 17.563 | 20.2 | 17.008 | 26.2 | 208 | 4.9 | 48.085 | 27.1 |
| Deudas en contra | 2.500 | 0.8 | 13.344 | 15.4 | 6.916 | 10.7 | 302 | 7.1 | 9.851 | 5.5 |
| Dinero en efectivo | 246.754 | 75.3 | 19.892 | 22.9 | 11.538 | 17.8 | 243 | 5.7 | 29.268 | 16.5 |
| Oficios | | | | | 1.276 | 1.9 | | | 726 | 0.4 |
| Transportes | 698 | 1.8 | 29 | 0.2 | 394 | 2.7 | 22 | 0.8 | 2.029 | 4.3 |
| Total IPM | 327.472 | 100 | 86.844 | 100 | 64.841 | 100 | 4.253 | 100 | 177.378 | 100 |
| Bienes muebles | 39.561 | 12.1 | 15.005 | 17.3 | 14.422 | 22.2 | 2.744 | 64.5 | 47.004 | 26.5 |

Fuentes documentales: Archivo Histórico Provincial de Burgos. Protocolos Notariales. Múltiples Legajos